TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 280/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA", SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 409.838, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 271 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO".

Asunción, 26 de abril de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de abril de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Cobertura Médica", resultante de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 409.838, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto, por cantidades". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Que, las publicaciones fueron realizadas en el periódico La Nación los días 08, 09 y 10 de abril de 2022, respectivamente.

Que, la Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 21 de abril de 2022, y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 409.838, ha participado de la competencia la siguiente firma oferente: MEDI PLAN S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 22 de abril de 2022 a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta física la firma oferente: Medi Plan S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicios de Cobertura Médica", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 409.838, a la firma oferente Medi Plan S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 01/2022.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 280/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA", SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 409.838, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 271 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicios de Cobertura Médica", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 409.838**, a la firma oferente **Medi Plan S.A.**, por un monto total de **Gs. 5.076.000.000 (Guaraníes cinco mil setenta y seis millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicios de Cobertura Médica", Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 409.838**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaria General

R... Avila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC